

# **[Vídeo 7] “Juntas y Organizadas Somos Más Fuertes”: El acoso laboral y sexual son incompatibles con el Trabajo Decente**

En este séptimo capítulo de la campaña de la Vicepresidencia de la Mujer y la Equidad de Género de la CUT, se aborda el acoso laboral entendido como toda conducta de agresión u hostigamiento por parte del empleador o de trabajadores que llevan al menoscabo, el maltrato o la humillación.

Dentro de ello, se reconice como acoso sexual cuando un trabajador o un empleador realiza de manera indebida solicitudes de carácter sexual no consentidas que generan un ambiente ofensivo y que perjudica la labor de quien es acosado.

Cuando el acosador amenaza o chantajea para conseguir favores sexuales se llama acoso coercitivo, y cuando se reitera con comentarios que humillan a la persona acosada, se llama acoso sexual ambiental.

Se reconoce en el Convenio 160 de la OIT que estas conductas son inaceptables e incompatibles con el trabajo decente y que parte de su supresión depende de fomentar su prevención y sanción en los espacios laborales.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/06/capsula-7.mp4>